

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 2.285/2022

DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 9 de junio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por derechos de examen y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad pre-

ceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.ayunelcarpio.es).

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En El Carpio, 13 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.